



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés turístico y económico el Parque Submarino Las Grutas, a crearse en el Balneario Las Grutas y cuyo núcleo fundacional lo constituirá el hundimiento del Barco Don Felix.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 97/2006